



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Nº 3/2018

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN,
OBRAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018.**

Sras. y Sres. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Góngora Cara.

Sras. y Sres. Vocales:

D. José Francisco Rivera Callejón.

Dña. Julia Ibáñez Martínez.

D. José Andrés Cano Peinado.

D. Alberto González López.

D. Manuel Gómez Galera.

Dña. María Delia Mira Martín.

D. José Miguel Alarcón Morales.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez.

Dña. María del Mar Suero Ortega.

D. Juan Antonio López Escobar.

D. Cayetano Andreu Laurindo.

Sr. Secretario General Accidental:

D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Sras y Sres. Concejales invitados

Dña. Isidra Ángeles Fernández Guardia.

Sra. Coordinadora de la Asesoría Jurídica:

Dña. Yolanda Díaz Sánchez.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018, Nº 2.**

La Comisión, por unanimidad, aprueba el referido borrador.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS SOBRE DIMISIÓN DE D. DESIDERIO ENCISO LIROLA DEL CARGO DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Secretario da cuenta del escrito presentado por el Concejál D. Desiderio Enciso Lirola, en el que expresa su decisión de dimitir.

La Comisión queda enterada.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE LETRADO ASESOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE EL EJIDO (ELSUR).

La Comisión por siete votos a favor, correspondiente a los Concejales del PP, cuatro votos en contra, correspondiente a los Concejales de los grupos PSOE e IULV-CA, y una abstención, correspondiente al Concejál del grupo Ciudadanos, por mayoría, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar Letrado Asesor del Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, S.A., al letrado del Ilustre Colegios de Almería, D. José Ramón Parra Bautista.

Segundo.- Facultar al Alcalde, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2018.

La Comisión por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la cifra de 84.719 habitantes como población a 1 de enero de 2018, con el siguiente resumen:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Resumen de movimientos

(Del 01/01/2017 al 31/12/2017)

Altas por nacimiento	1.003
Altas por omisión	199
Altas por cambio de residencia	2.991

4.193

Total Altas

Bajas por defunción	392
Bajas por cambio de residencia	4.173
Bajas por inscripción indebida	2.459
Bajas por duplicidad	4
Bajas por caducidad	544

7.572

Total Bajas

Movimientos intramunicipales (Cambios de domicilio)	3.731
Renovaciones ENCSARP	1.117
Confirmaciones Permanentes y/o Comunitarios	677
Modificaciones datos personales	5.152

10.677

Total Modificaciones

Certificados de Empadronamiento emitidos.	31.222
Volantes de Empadronamiento emitidos.	21.249

52.471

Total documentos emitidos.

TOTAL OPERACIONES REALIZADAS EN 2017

74.913

POBLACIÓN RESULTANTE A 01/01/2018..... 84.719 hab.

Segundo.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL.

La Comisión por unanimidad de los once miembros presentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la memoria anexa en la que se describe el objeto y alcance de las funciones así como los medios personales y materiales que se pondrán a disposición del desarrollo del Convenio.

Segundo.- Solicitar de la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Territorial de Almería la unificación y actualización de los dos Convenios de Colaboración vigentes suscribiendo el nuevo modelo propuesto y que se ha incorporado como Anexo al expediente y que en esencia consiste en:

2.1.- Tramitación en régimen de encomienda de gestión de los expedientes de alteraciones de dominio de inmuebles rústicos y urbanos.

2.2.- Tramitación en régimen de encomienda de gestión de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos.

2.3.- Realización en régimen de encomienda de gestión de actuaciones de colaboración en la actualización de las descripciones catastrales de los inmuebles a través del mapa de gestión.

2.4.- Actuaciones de atención al público y colaboración en la difusión de la información catastral.

2.5.- Colaboración en la notificación de borradores de declaración, requerimientos, audiencias y acuerdos de alteración así como de las actuaciones de notificación derivadas de los procedimientos de valoración colectiva.

Tercero.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRORROGA DE SEIS MESES CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 20/05/2014 CON LA EMPRESA CLECE, S.A. EN FECHA 20/04/14 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL MENCIONADO CONTRATO E INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La Comisión por siete votos a favor, correspondientes a los Concejales del PP, cuatro votos en contra correspondiente a los Concejales de los grupos PSOE e IULV-CA, y una abstención, correspondiente al Concejel del grupo Ciudadanos, por mayoría, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la prórroga de seis meses recogida en la cláusula 3a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato suscrito en fecha 20/05/2014 con la empresa CLECE, S.A. para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de El Ejido, en las mismas condiciones del mencionado contrato, debiendo permanecer en la gestión del servicio hasta que se produzca el relevo por el nuevo adjudicatario.

Segundo.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

Tercero.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación para la adjudicación de los servicios de ayuda a domicilio en el término municipal de El Ejido.

Cuarto.- Facultar al Concejel Delegado de Hacienda, D. José Francisco Rivera Callejón, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2018 POR PARTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO, S.L.

La Comisión por unanimidad propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de Servicios del año 2018 de la sociedad municipal "Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L., con un presupuesto total de 10.270.453,30 euros.

Segundo.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NUM. 9-2018, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión por unanimidad de los once miembros presentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 9/2018 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2018, en la modalidad de de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017; tal y como se establece el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica

2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificación que presenta el siguiente detalle:

AREA GASTO	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTES
011	91300	Amortización Prestamos Largo Plazo	5.540.474,39

Los anteriores créditos quedan financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2017:

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTES
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.540.474,39

Segundo.- Ordenar que la modificación de créditos 9/2018 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NUM. 5-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

La Comisión por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2016 y 2017, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que se procede al reconocimiento de la obligación por un importe de 1.369,11 euros y cuya relación es la siguiente:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Numero	Base	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripcion
3486	60,1	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3480	334,02	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3483	111,19	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3485	137,93	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3484	309,11	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3482	66,85	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3481	36,06	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
3479	132,89	02062703V	ESTEBAN GARCIA SANCHEZ	11/09/2017	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD URBANISMO
160499	180,96	B60327434	CAMPIO ASSOCIATS S.L.	13/10/2016	TROFEO DEPORTIVO CRISTAL PARTICIPACION C.

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NUM. 6-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

La Comisión por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer la obligación de gastos procedentes del ejercicio 2016 y 201, cuya relación es la siguiente, ascendiendo el importe total de la misma a 6.648,66 euros, con el siguiente detalle:

Numero	Total	fecha factura	Dni/Cif	Empresa	Descripcion
6	181,26	01/12/2017	H04646238	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 5	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 10 BLOQUE 5
3	101,88	01/12/2017	H04627212	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 6	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 9 BLOQUE 6
4	287,1	01/12/2017	H04627212	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 6	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 10 BLOQUE 6
2	58,5	01/12/2017	H04627147	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 7	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 10 BLOQUE 7
5	112,68	01/12/2017	H04646238	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 5	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 9 BLOQUE 5
4	200,22	01/12/2017	H04646238	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 5	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 8 BLOQUE 5
2	30,9	01/12/2017	H04646253	SUB. PROPIET. PORTOFINO BLOQ. 4	CUOTAS JULIO A DICIEMB. 17 LOCAL 7 BLOQUE 4
18	211,05	27/12/2017	B30553085	FITOSOIL LABORATORIOS, S.L.	ANALISIS EXTERNOS LABORAT. MUNIC.
FV000973	112,92	31/12/2017	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS, S.L.U.	SERVICIO MENSAJERIA LABORAT. MUNI.
FV000976	17,25	31/12/2017	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS, S.L.U.	SERVICIO MENSAJERIA LABORAT. MUNI.
FV000975	50,09	31/12/2017	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS, S.L.U.	SERVICIO MENSAJERIA LABORAT. MUNI.
FV000972	31,86	31/12/2017	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS, S.L.U.	SERVICIO MENSAJERIA LABORAT. MUNI.
1-001201	91,35	09/11/2017	B04656617	IMPRENTA MORON, S.L.U.	CARTEL "V SEMANA DISCAPACIDAD" S.SOC.
00-0004348	239,58	31/12/2017	B04437331	LABORAT. ANALITICO BIOCLINICO, S.L.	ANALISIS LEGIONELLA LABOR. MUNIC.
10	4,4	31/10/2017	27257200S	ANTONIO PEREZ RODA	BOCADI. Y REFREC. PARA TRANSEUNTES OCT-17
11	26,4	30/11/2017	27257200S	ANTONIO PEREZ RODA	BOCADI. Y REFREC. PARA TRANSEUNTES NOV-17
12	4,4	31/12/2017	27257200S	ANTONIO PEREZ RODA	BOCADI. Y REFREC. PARA TRANSEUNTES DIC-17
2343	142,8	22/12/2017	27236715T	FLORENCIO OLVERA FUENTES	LIBROS DE TEXTO PROGRAMA AEF
3478	84,2	11/09/2017	02062703V	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD URBANISMO
3477	272,47	11/09/2017	02062703V	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD URBANISMO
3476	297,91	11/09/2017	02062703V	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD URBANISMO
172041	561,44	29/08/2017	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	8 PANTALONES CORTOS PARA P. LOCAL
001-2016	1764	31/03/2016	E04148540	CDAD. DE REGANTES VIRGEN DEL MARTIRIO	CANON RIEGO 2016 (98 HORAS PROPIEDAD)
001-2017	1764	31/03/2017	E04148540	CDAD. DE REGANTES VIRGEN DEL MARTIRIO	CANON RIEGO 2017 (98 HORAS PROPIEDAD)

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

La Comisión queda enterada.

PUNTO DUODÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

La Comisión queda enterada.

PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2018.

La Comisión por siete votos a favor, correspondientes a los Concejales del grupo PP, cuatro votos en contra, correspondientes a los Concejales de los grupos PSOE e IULV-CA, y una abstención, correspondiente al Concejál del grupo de Ciudadanos, por mayoría, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el establecimiento del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 del grupo consolidado del Ayuntamiento de El Ejido en 69.805.576,78 euros.

Segundo.- Facultar Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2018.

La Comisión por siete votos a favor, correspondientes a los Concejales del grupo PP, cuatro votos en contra, correspondientes a los Concejales de los grupos PSOE e IULV-CA, y una abstención, correspondiente al Concejál del grupo de Ciudadanos, por mayoría, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2018, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el de los organismos autónomos Radio Televisión Ejido e Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor aprobado para la adhesión al Fondo de Ordenación 2017 regulado por el RD-ley 17/2014.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan, así como las relaciones de puestos de trabajo y sus anexos que se acompañan al expediente.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2018, así como las de los organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Cuarto.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
